CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA



Medellín,

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 110-CNT2406-126 DE 2024 HACE CONSTAR QUE PUEDE PROCEDERSE AL DESEMBOLSO DE LA CUOTA N° 6

Número del Contrato: 110-CNT2406-126 de 2024
Nombre del Contratista: DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
NIT/CC Número: 1152207658
Valor Aporte Corantioquia: $44,082,000.00
Valor Aporte Otros: $ 0.00
Número CDP: CE 151992
Número CO: CO 1028564

Radicado del Informe Técnico de Supervisión: 110-IT2412-13189*DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Radicado Certificado Seguridad Social Vigente 180-COE2412-44910*DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS

Número de la cuenta: 29898894671 Tipo: Ahorros
Banco: Bancolombia

Valor Anticipo ($)	%Amortización anticipo	Valor Amortización anticipo ($)	Valor Desembolso($)	Total Autorizado($)
**********	0.000	0.00	7,347,000.00	7,347,000.00

Constitución de Cuenta por pagar:

TOTAL AUTORIZADO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Compromisos

Documento	Rubro	Recurso	Valor a Pagar
1028564	51152032059001202164	TRANSFERENCIAS SECTOR ELECTRICO (APORTES OTRAS ENTIDADES)	7,347,000.00

Código del Recurso: 200201

Con base en la Ley 1393 de julio 12 de 2010 artículos 26 y 27, el Contratista, manifiesta que ha

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CORANTIOQUIA

CORANTIOQUIA - Subdirección de Gestión Ambiental Medellín
CONSTANCIA
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 18-dic-2024 03:26 PM Pág: 2
Anexos: 16 PÁGINAS
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Marta Yimis Cano Pulgarin

110-CON2412-4266
Favor citar este número al responder

Medellín,

efectuado los aportes a la Seguridad Social por los ingresos materia de esta cuenta. Así mismo, que los pagos por concepto de salud se realizaron con base en el 40% del ingreso percibido y con un porcentaje del 12.5%, y que estos son deducibles como beneficio de disminución base de retención únicamente en CORANTIOQUIA.

Planilla No.: 75079650

Período de Pago de Planilla: 12/2024

Se adjunta el pago de la planilla de seguridad social del mes de noviembre en la comunicacion oficial 180-COE2412-44982 y la del mes de diciembre la cual esta anexa a la comunicacion oficial externa con el consecutivo numero 180-COE2412-44910



MANUEL FERNANDO PEDROZA GOMEZ
Supervisor o Interventor

Elaboró: Manuel Pedroza

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 18-dic-2024 03:20 PM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Marta Yimis Cano Pulgarin

190-COE2412-45243
Favor citar este número al responder

CORANTIOQUIA	**SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL (SGI)**	**Código:** F-PGF-22
	SOLICITUD PARA PAGO DE HONORARIOS	**Versión:** 04

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

Fecha de la operación:	2024-12-16	**nro. de pago:**	240612606	
Honorarios:	**Desde**	2024-12-01	**Hasta**	2024-12-30
Dependencia:	Subdirección de Gestión Ambiental		**Centro de costo:**	110

Adquiriente: Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)
NIT 811.000.231-7
Responsable de IVA - Código actividad económica 8413

Debe a: Vendedor o prestador del servicio		
	Nombre:	Daniel Rodríguez Vanegas
	NIT / CC:	1.152.207.658
	Dirección:	Carrera 82 A 35-41 Apto 402
	Teléfono:	3157891380
	Correo electrónico:	daniel.rodro23@gmail.com

Valor en letras: SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL

Descripción del bien/servicio prestado	**Cantidad**	**Valor unitario ($)**	**Valor total ($)**
Prestar los servicios profesionales para apoyar la realización de acciones asociadas a la implementación de los instrumentos económicos, ODC y de planificación del recurso hídrico en la jurisdicción de Corantioquia	30	$ 244.900	$ 7.347.000
Nota: Anexar copia del RUT en la primera operación celebrada con el no responsable de IVA		**Total**	**$ 7.347.000**

Certifico la siguiente información bajo la gravedad de juramento y declaro que:	
1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario (ET).	Si
2. He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad.	No
3. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos iguales o superiores a 1.400 UVT)	Si
4. He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT.	No
5. Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT.	No
6. Practicar retención en la fuente según Art. 383 de ET. (Retención por ingresos laborales)	Si
7. De acuerdo con el parágrafo 3 del Art. 383 del ET, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0%
8. Que me encuentro al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponde, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.	Si
9. Que se realizarán las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con el presente documento soporte, en los términos del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, y normas que lo reglamenten, sustituyan o modifiquen.	Si

Daniel Rodríguez V

Firma vendedor o prestador del servicio

SA-CER440982 SC-CER341300

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 18-dic-2024 03:20 PM Pág: 1
Anexos: ninguno
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Marta Yimis Cano Pulgarin

190-COE2412-45243
Favor citar este número al responder

Outlook

Por favor radicar informe N°6 contrato 110-CNT2406-126

Desde Gestión Integral del Recurso Hídrico <girh_profesional@corantioquia.gov.co>
Fecha Mar 17/12/2024 9:20
Para Centro de Administracion de Documentos -CAD- CORANTIOQUIA <cad@corantioquia.gov.co>
CC Manuel Fernando Pedroza Gómez <manuel_pedroza@corantioquia.gov.co>

1 archivo adjunto (694 KB)
INF_N6_110-CNT2406-126_A.pdf;

Cordial saludo,

Por favor su colaboración radicando el informe N°6, correspondiente al mes de diciembre, y anexarlo a la carpeta 110-CNT2406-126.

Muchas gracias,

Atentamente,

Equipo GIRH
Subdirección Gestión Ambiental
girh_profesional@corantioquia.gov.co
Tel: 493 88 88 Extensión: 1818
Carrera 65 No. 44A - 32
Medellín - Colombia

CORANTIOQUIA
COMUNICACIONES OFICIALES EXTERNAS
DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
Fecha: 17-dic-2024 11:44 AM Pág: 13
Anexos: 02 PÁGINA
Archivar en: 110-CNT2406-126/DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS/110-
Radicado por: Julián Andrés Cadavid Acevedo

180-COE2412-44910
Favor citar este número al responder

CORANTIOQUIA



Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co, en donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales así como la forma de ejercerlos. Con mucho gusto atenderemos todas sus observaciones, consultas o reclamos en: protecciondedatos@corantioquia.gov.co.

INFORME DE ACTIVIDADES No.6. CONTRATO No. 110-CNT2406-126.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO	110-CNT2406-126
TIPO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
CONTRATISTA	DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS
NIT/C.C	1.152.207.658
SUPERVISOR	MANUEL FERNANDO PEDROZA GÓMEZ
NIT/C.C	1.038.360.055
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS REQUERIDAS EN EL DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA EN LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL".
VALOR	CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($44.082.000)
PLAZO	Seis (6) meses sin exceder del 31 de diciembre de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN	17 de diciembre de 2024.

A continuación, se detalla el informe de las actividades realizadas por el profesional **DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS** durante el periodo de diciembre de 2024. En este informe se describe lo ejecutado en dicho período en cumplimiento del objeto contractual.

2. SINSTESIS DE LA EJECUCIÓN

Atendiendo las obligaciones presentes en la minuta del contrato 110-CNT2406-126, **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES.** El contratista se obliga en especial a:

Actividad	Objeto de la actividad	Producto relacionados	Descripción de las acciones ejecutadas
1	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Esta actividad fue cumplida y reportada en el Informe de Actividades N.°4 correspondiente al mes de octubre, con radicado N.°180-COE2411-39881, la cual fue avalada por la supervisión mediante informe técnico con radicado avalada mediante el informe técnico con radicado 110-IT2411-10547.
2	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	De acuerdo con el Plan de Acción 2024-2027, para el presente periodo no se proyecta ejecutar un estudio previo relacionado con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH), por lo tanto, la supervisión tomó la decisión de dar cumplimiento a esta actividad a través de la revisión y consolidación de las observaciones ambientales del componente hídrico, de los instrumentos de planificación territorial como planes parciales, EOT, PBOT. Para lo cual se dio cumplimiento con la participación activa en la revisión de los Planes Parciales con lo radicados que se relacionan a continuación: 090-IT2407-6123 090-IT2408-6838 090-IT2410-9912 090-IT2411-10797 090-IT2412-12507 Lo anterior fue concertado mediante reunión con la supervisión con acta radicada bajo el consecutivo

			110-ACT2411-4258 del 20 de noviembre de 2024.
3	Apoyar la elaboración de estudios previos relacionados con la formulación o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, como lo son los Planes Manejo Ambiental de Microcuencas (PMAM).	Mínimo un (1) estudio previo en el año	Durante este periodo se elaboraron los estudios previos para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que tiene por objeto: Formular el Plan de Manejo Ambiental de las Microcuencas Hidrográficas del Río San Andrés (Código SZH 2620-03-04) y de los directos al Río Cauca (MI) entre los ríos Mulatos y Piedras (Código SZH 2617-02-03). Como parte de este proceso, se proyectó el componente financiero y los alcances técnicos basados en los productos técnicos faltantes para la formulación de los PMAM en mención. Estos documentos los podrá revisar en el siguiente enlace: EP PMAM PROYEC 2025
4	Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica, tales como lo son los Planes de Ordenación y manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA) y Planes de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH).	Un (1) informe de avance por mes.	Durante este periodo se apoya en las siguientes actividades administrativas en el seguimiento en la ejecución de los siguientes contratos y/o convenios: 040-COV2211-107 110-CNT2308-156
5	Apoyar las actividades administrativas y técnicas, requeridas para realizar la supervisión a la formulación y/o ejecución de instrumentos de planificación hidrológica	N/A	Para dar cumplimiento de esta actividad se realizaron las siguientes acciones: - Se llevó a cabo la revisión del informe final ajustado del Convenio Interadministrativo 040-COV2211-107. - El día 10 de diciembre, se remitió un comunicado oficial interno bajo radicado con consecutivo 110-COI2412-36852, en el cual se informó que, tras la evaluación realizada por la supervisión,

			se determinó que los ajustes técnicos presentados en el informe no resultaron funcionales debido a su falta de completitud y a que fueron elaborados fuera de los términos establecidos en el convenio 040-COV2211-107, el cual finalizó en diciembre de 2023. En dicho comunicado, se indicó que, por lo anterior, los porcentajes de avance reportados en el informe técnico final, radicado con el consecutivo 110-IT2407-6115, se mantendrán sin modificaciones, conservando los valores inicialmente establecidos - Se elaboró memorando con radicado 110-MEM2412-8183, mediante el cual se comunica a la Subdirección Administrativa y Financiera que los recursos actualmente disponibles en el convenio 040-COV2211-107, no serán empleados ni pagados al PCJIC, debido a que corresponden a recursos no ejecutados dentro de los términos establecidos en el convenio.
6	El contratista deberá convocar reuniones, elaborar actas, preparar informes, apoyar técnicamente al comité asesor y evaluador para la formulación de estudios previos, apoyar la gestión institucional, convocar comités técnicos, atender requerimientos de órganos de control, alimentar módulos de seguimiento, según aplique.	Un (1) informe de avance por mes	Se colaboró en la revisión y consolidación de las observaciones ambientales del componente hídrico, para la evaluación de los asuntos y determinantes ambientales del Plan Parcial Lindaraja – Polígono ZE8D-1C, del municipio de Caldas, Antioquia, las cuales reposan el en el informe técnico con radicado 090-IT2412-12507 del 09 de diciembre de 2024.
7	Apoyar la elaboración de respuestas a solicitudes o peticiones que demanden personas naturales o jurídicas relacionadas con procesos de formulación de planificación	Realizar al menos 1 respuesta por mes.	Se apoyó en la respuesta a la PQR radicada con consecutivo N°160-COE2411-41026, tal como se evidencia en la figura N°4.

	hidrológica. Producto: Realizar al menos 1 respuesta por mes.		

3. REPORTE DETALLADO DE LA EJECUCIÓN:

Se presenta a continuación la descripción de las acciones realizadas durante el actual periodo reportado para el desarrollo de las obligaciones contractuales:

Objetivos contractuales	Actividades	Producto
1) Elaborar estudios previos relacionados con POMCA, PORH y PMAM. 2) Apoyar el seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación hidrológica. 3) Realizar actividades administrativas y técnicas para supervisión y gestión. 4) Convocar reuniones, elaborar actas e informes, y atender requerimientos. 5) Responder a solicitudes y peticiones relacionadas con planificación hidrológica.	Elaboración de estudios previos de POMCA, PORH y/o PMAM Seguimiento en la ejecución de instrumentos de planificación Alimentación de módulos de seguimiento en el SIRH Atención a PQRS.	1) Reporte de actividades mensual de seguimiento a la ejecución de POMCA, PORH y/o PMAM 2) Registro de actividades en la agenda corporativa de manera semanal con las reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación y del GIT 3) Oficio de respuesta a PQRS 4) Estudios previos POMCA,PORH y/o PMAM ajustados y revisados 5) Reporte del seguimiento de los instrumentos, a través del módulo SIRH

Avances, Resultados o Logros:

1) **Reporte de actividades mensual de seguimiento a la ejecución de POMCA, PORH y/o PMAM.**

Durante este periodo se apoya en las siguientes actividades administrativas en el seguimiento en la ejecución de los siguientes contratos y/o convenios:

- Se llevó a cabo la revisión del informe final ajustado del Convenio Interadministrativo 040-COV2211-107.
- El día 10 de diciembre, se remitió un comunicado oficial interno bajo radicado con consecutivo 110-COI2412-36852, en el cual se informó que, tras la evaluación realizada por la supervisión, se determinó que los ajustes técnicos presentados en el informe no resultaron funcionales debido a su falta de completitud y a que fueron elaborados fuera de los términos establecidos en el convenio 040-COV2211-107, el cual finalizó en diciembre de 2023. En dicho comunicado, se indicó que, por lo anterior, los porcentajes de avance reportados en el informe técnico final, radicado con el consecutivo 110-IT2407-6115, se mantendrán sin modificaciones, conservando los valores inicialmente establecidos
- Se elaboró memorando con radicado 110-MEM2412-8183, mediante el cual se comunica a la Subdirección Administrativa y Financiera que los recursos actualmente disponibles en el convenio 040-COV2211-107, no serán empleados ni

pagados al PCJIC, debido a que corresponden a recursos no ejecutados dentro de los términos establecidos en el convenio.

2) **Agenda de actividades corporativas de manera semanal con las reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación y del GIT**

Se realiza el diligenciamiento semanal de la agenda corporativa con las actividades y reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación, así como con las demás actividades del GIT. Asimismo, se asiste a las siguientes reuniones programadas:

- 5 de diciembre de 2024: Revisión y consolidación del Plan Parcial Lindaraja, municipio de Caldas. Las observaciones a los asuntos y determinantes ambientales del componente hídrico del PP, se evidencian en el informe técnico con radicado 090-IT2412-12507 del 09 de diciembre de 2024.

- 11 de diciembre de 2024: Socialización de los resultados de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental del POMCA Río San Bartolo y otros directos al Magdalena Medio, en el marco del contrato N.º 110-CNT2308-156, dentro de los espacios de los "Miércoles del Conocimiento" de la Corporación.

- 16 de diciembre de 2024:Reunión de seguimiento semanal al POMCA Río San Bartolo en el marco del contrato 110-CNT2308-156.

3) **Oficio o correo de respuesta a PQRS**

Durante este periodo, se apoyó en la atención de las siguientes PQRS

- 160-COE2411-41026 19 nov 2024.

La respuesta a la PQR atendida se encuentra pendiente de radicación.

4) **Estudios previos POMCA,PORH y/o PMAM ajustados y revisados**

Durante este periodo se elaboraron los estudios previos para realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato que tiene objeto: Formular el Plan de Manejo Ambiental de las Microcuencas Hidrográficas del Río San Andrés (Código SZH 2620-03-04) y de los directos al Río Cauca (MI) entre los ríos Mulatos y Piedras (Código SZH 2617-02-03). Como parte de este proceso, se proyectó el componente financiero y los alcances técnicos basados en los productos técnicos faltantes para la formulación de los PMAM en mención. Estos documentos los podrá revisar en el siguiente enlace:

EP_PMAM_PROYEC_2025

5) **Reporte del seguimiento de los instrumentos, a través del módulo SIRH**

Esta actividad se suspendió hasta nueva directriz por la supervisión, ya que se dio prioridad a los Planes Parciales asignados, y a las actividades administrativas y técnicas de los convenios y/o contratos de planificación hidrológica.

4. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto contractual, de acuerdo con los alcances, las actividades asignadas por el supervisor, condiciones de tipo técnico, jurídico y administrativo contenidas en los estudios previos y en la minuta del contrato de prestación de servicios.

 Resultado: el contratista dará cumplimiento a esta obligación.

2. Elaborar y presentar informes mensuales, sobre el avance en la ejecución de las actividades propias del objeto contractual y de los productos objeto del contrato. se deberá utilizar el formato GU-GC-04 Orientaciones para la presentación de informes parciales, final y de sistematización para conveniantes y contratistas.

 Resultado: con el presente, se da cumplimiento a la elaboración y presentación de informe mensual.

3. Diligenciar el documento equivalente a la factura de manera mensual para el cobro de los honorarios por los servicios prestados, el cual obrará como soporte del informe mensual de actividades desarrolladas.

 Resultado: Se hace entrega junto con este informe el formato F –PGF- 22. Solicitud para pago de honorarios en atención al memorando 190-MEM2106-4282 del 24 de junio de 2021, donde se indica: "(…) atendiendo a las recomendaciones indicadas por el Revisor Fiscal de la entidad, según comunicado 190-COE2106-21061, a los conceptos de la DIAN 1229 y 1590 de 2020, y el artículo 771-2 del Estatuto Tributario, según lo cual el anterior formato utilizado como soporte de adquisiciones con no obligados a facturar establecido en el artículo 55 de la resolución 000042 de 2020 y el artículo 1.6.1.4.12 del DUR 1625 de 2016, no son obligatorios para CORANTIOQUIA."

4. Atender y asistir a las reuniones que sean convocadas por parte del supervisor.

 Resultado: Se asistió a las reuniones programadas por el supervisor.

5. Responsabilizarse de la administración, manejo y custodia de la documentación e información que le suministre la corporación para el ejercicio propio de las obligaciones derivadas del contrato o de la que se genere producto del mismo. El contratista dará cumplimiento a la Política de protección de datos personales implementada en la corporación mediante resolución 040-RES1904-1730, acorde con las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, y no podrá hacer uso de ella para fines diferentes al objeto de este contrato.

 Resultado: Se ha mantenido un adecuado manejo y privacidad de la información y documentación de la Corporación durante la ejecución del contrato, acorde a la Política establecida por CORANTIOQUIA.

6. Guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que le sea suministrada tanto por parte de Corantioquia como de cualquier entidad, que en virtud del presente contrato deba contactar.

Resultado: Se ha guardado absoluta confidencialidad de la información y cada uno de los procesos tratados en la ejecución del contrato.

7. Constituir la garantía única de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

 Resultado: Se dio cumplimiento a esta obligación con póliza radicada 180-COE2407-24254, la cual cuenta con su respectiva acta de aprobación de garantía.

8. El contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones con el régimen de seguridad social integral de conformidad con la normatividad vigente que regula la materia.

 Resultado: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que regula parcialmente los aportes a la seguridad social de los trabajadores independientes, se establece la posibilidad de efectuar dichos aportes de manera mensual y mes vencido a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA). En este sentido, para el presente periodo de pago correspondiente al mes de julio y septiembre se presenta planilla de pago del mes de octubre con No.75079650.

9. De conformidad a lo establecido en el artículo 227 del Decreto 019 del 2012 (modificado por el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019), el contratista deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública la información de la hoja de vida y sus anexos.

 Resultado: El contratista registró en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) la información de la hoja de vida y sus anexos, la cual tuvo aval de la Secretaría General de Corantioquia.

10. Registrar en el Aplicativo por la Integridad Pública administrado el Departamento Administrativo de la Función Pública la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés e impuesto sobre la renta y complementarios de conformidad con lo establecido en la Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019.

 Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

11. Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá disponer de un equipo de cómputo, con el que pueda ejecutar las obligaciones del contrato.

 Resultado: Se cuenta con el equipo de cómputo personal, mediante el cual se ha podido ejecutar las obligaciones del contrato.

12. El contratista, deberá en el marco de la iniciativa "Plantar para la Vida", realizar la plantación (establecimiento) de especies nativas arbórea o arbustiva de la Jurisdicción por cada $ 1.500.000 (millón quinientos mil pesos M/L) presupuestados del convenio o contrato. Los individuos de las especies plantadas deberán ser de un tamaño superior a 35 cm de altura, así como, realizar dos mantenimientos a los

individuos, según lo establecido en los memorandos 120-MEM2402-898 y 120-MEM2402-1107. De igual forma, se deberá ingresar la información de la plantación realizada al aplicativo Sembratón (sembraton.corantioquia.gov.co). Las especies se deben plantar en el primer período de ejecución de tal manera que se logre el mantenimiento durante la vigencia del contrato o convenio y reportar dicho mantenimiento en la sección Cuidatón de la plataforma Sembratón. También, podrá realizar la entrega de una planta por cada millón de pesos M/L del presupuesto del convenio o contrato, a los viveros corporativos, siempre y cuando se cumpla con todos y cada uno de los requisitos de forma total. Todas y cada una de estas acciones están regidas por el PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL, disponible en la página web corporativa: www.corantoquia.gov.co > enlaces de interés > Red para el desarrollo sostenible Bio+ > PROTOCOLO PLANTACIÓN MATERIAL VEGETAL.

Resultado: Se da cumplimiento a esta actividad, con el ticket No.6909 asociado a la siembra de 48 árboles, tal como se refleja en el informe de actividades No.2.

13. En el caso que se realice entrega de insumos, prendas o bienes de la corporación, estas deberán ser devuelvas cuando se retire definitivamente.

 Resultado: A la fecha, no se ha realizado entrega de insumos, prendas o bienes de la Corporación.

14. El contratista deberá suscribir el formato corporativo para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 1819 de 2016 para personas naturales, y el acta de compromiso, la cual hará parte integral del contrato.

 Resultado: El documento podrá ser verificado en la etapa precontractual del proceso de contratación directa No. 110-CNT2406-126 en el SECOP II.

15. Conforme a lo dispuesto en las normas ISO 9001, 14001, ISO 45001, ISO/IEC 17025, el Decreto 1072 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el contratista deberá acogerse e implementar los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral y sus anexos.

 Resultado: Se ha dado cumplimiento con cada una de las normas citadas en la descripción de esta obligación.
16. Informar oportunamente y por escrito a la Coordinación y supervisión sobre cualquier tipo de anomalías que se detecten o presenten durante la ejecución del contrato.

 Resultado: En el momento que se presente la anomalía, se informará de manera oportuna.

5. LISTADO DE EVIDENCIAS

Evidencias de reuniones de seguimiento a los instrumentos de planificación

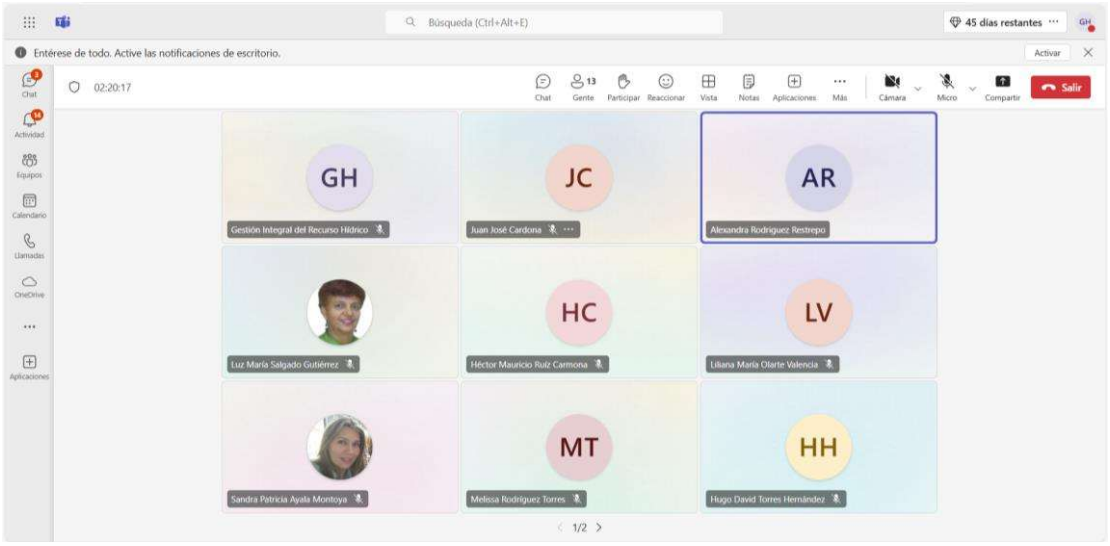


Figura 1. Revisión y consolidación del Plan Parcial Lindaraja del municipio de Caldas.



Figura 2. Socialización de los resultados de la fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental del POMCA Río San Bartolo y otros directos al Magdalena Medio, en el marco del contrato N.º 110-CNT2308-156.

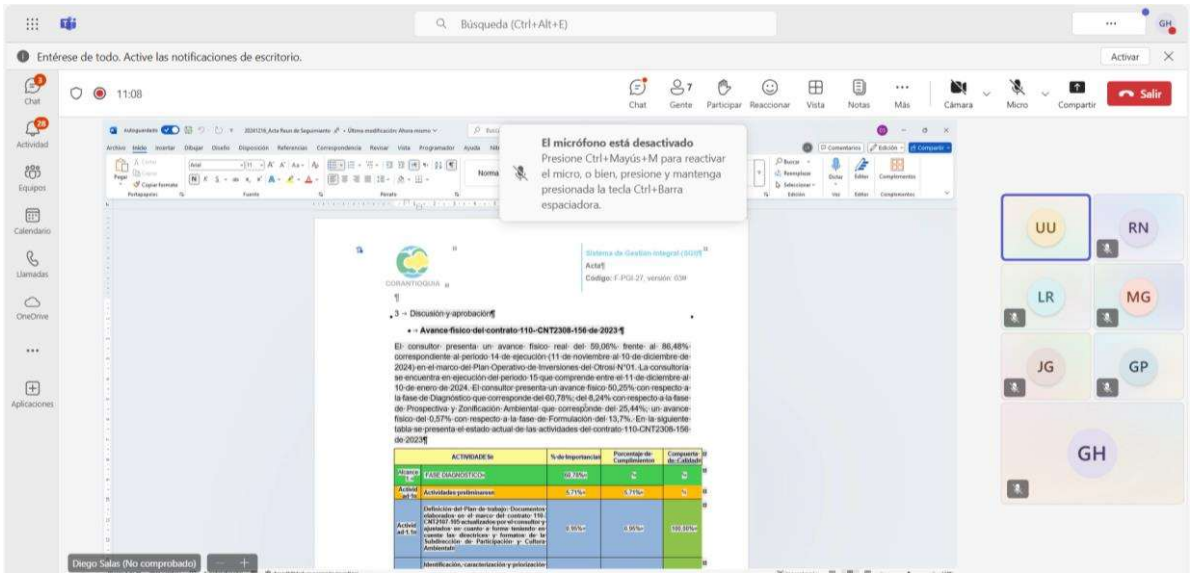


Figura 3. Reunión de seguimiento semanal al POMCA Río San Bartolo en el marco del contrato 110-CNT2308-156.



juntar a Copilot — 1 de 12

16/12/24, 10:02 Correo: Manuel Fernando Pedroza Gómez - Outlook

Outlook

RV: Nueva asignación 190-24-701

Desde Manuel Fernando Pedroza Gómez <manuel_pedroza@corantioquia.gov.co>
Fecha Mié 11/12/2024 15:36
Para Subdirección de Gestión Ambiental - CORANTIOQUIA <calidad@corantioquia.gov.co>; Juan Fernando Gaviria Suárez <juan_gaviria@corantioquia.gov.co>
CC Luisa Fernanda Gómez Villegas <luisa_gomez@corantioquia.gov.co>; Ernesto Mosquera Morales <ernesto_mosquera@corantioquia.gov.co>

Cordial saludo,

Envío aporte a la pregunta mencionada

5. ¿Qué se informe que acciones ha emprendido Corantioquia para solucionar la problemática del río Medellín?

En respuesta a la solicitud de información sobre las acciones emprendidas por Corantioquia para abordar la problemática del Río Medellín, desde la Subdirección de Gestión Ambiental, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Integral del Recurso Hídrico (GIRH), informa que la Corporación dispone de diversos instrumentos de planificación hidrológica para el río y su cuenca.

El propósito de estos es realizar el uso coordinado del suelo, agua, flora, fauna y la gestión integral de la cuenca, así como ordenar (en cuanto a calidad y cantidad) las aguas superficiales y subterráneas. La formulación de estos instrumentos se convierte en una guía para atender la problemática mencionada.

Se cuenta con el POMCA, el PORH y el PMAA del Río Aburrá la cual es la Subzona hidrológica a la cual pertenece el Rio Medellín, a continuación, se relacionan los documentos vinculados a cada una de las fases de formulación de dichos instrumentos para su consulta, adicionalmente, se tendrá la posibilidad de acceder a documentos como cartografía y actos administrativos correspondientes a la aprobación de estos a través de los siguientes enlaces:

POMCA RIO ABURRA

PORH RIO ABURRA

PMAA RIO ABURRA

Por otro lado, la Entidad actualmente dentro de sus líneas de profundización y planificación hidrología cuenta con un programa denominado "Piragua" Este programa, activo desde 2011, desarrolla y opera sistemas de información del agua con la participación activa de las comunidades en los 80 municipios bajo nuestra jurisdicción.

Actualmente, contamos con 325 puntos de monitoreo de la calidad del agua superficial, 140 de aguas subterráneas y 170 estaciones climatológicas y pluviográficas distribuidas en toda la jurisdicción de la Corporación. Para consultar la calidad del recurso hídrico en las diferentes estaciones de monitoreo, puede hacerlo a través del botón "Geoportal" en el siguiente enlace:

https://piragua.corantioquia.gov.co/

Quedamos atentos a cualquier inquietud o ajuste

Atentamente,

Figura 4. Respuesta a la PQR radicada con consecutivo N°160-COE2411-41026 enviada por correo electrónico.

Atentamente,



DANIEL ALVEIRO RODRÍGUEZ VANEGAS

CONTRATISTA

C.C. 1.152.207.658

6. ANEXOS:

Planilla de pago aportes a seguridad social mes de diciembre.
Certificado bancario.

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

180-COE2412-44910

Fecha creación reporte 2024-12-16, 02:24:18 p. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 75079650

Periodo Cotización 202412 **Periodo Servicio** 202412

PAGADA 2024-12-16 14:22:49.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS				
Documento	CC 1152207658	**Dirección**	CR 82A #35 - 41 EDIFICIO SIMBOL APTO 402		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3157891380		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	MEDELLIN	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152207658					**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**	
Tipo Cotizante	59	00	Residente		Exonerado	N	RODRIGUEZ VANEGAS DANIEL ALVEIRO	5001000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | $ 2.938.800 | 230301 | | 16 % | $ 2.938.800 | $ 470.300 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 12,5 % | $ 2.938.800 | $ 367.400 | $ 0 | 14-25 | 3 | 2,436 % | $ 2.938.800 | $ 71.600 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	COLMENA VIDA Y RIESGOS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 470.300	$ 0	$ 0	$ 367.400	$ 71.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 909.300

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

180-COE2412-44910

Certificado Bancario

Jueves, 13 de junio de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANIEL ALVEIRO RODRIGUEZ VANEGAS identificado(a) con CC 1152207658, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	29898894671	2018/08/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario